N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implantados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se Finaliza el	MONITOREO Y REVISIÓN	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoria					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	G	I	P	RO	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado	Periodos cortos de amparo de los bienes y de las personas	2	1	3	3	Entidad	Preveer acciones de orden financiero, legal y de tèrminos para adelantar un solo proceso de Licitación.	1	1	2	2	No				Revisiòn constante del proceso	Permanente
2	G	I	P	RO	Se puede caer el proceso o llevar a investigaciones Fiscales o Disciplinarias a los funcionarios responsables del proceso por la falta de adecuación del pliego a la normatividad vigente	Posibles consultas de los organismos de Control, que retarden el proceso de contratación.	1	2	3	3	Oficina Jurídica	Supervisión permanente de la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	2	No				Aplicación de la normatividad legal vigente	Permanente
3	E	I	P	RO	Establecer el presupuesto por debajo del precio del mercado	Se asegura un periodo menor y se deben buscar recursos adicionales.	2	1	3	3	Entidad	Supervisión de la Entidad al Presupuesto estimado por el Intermediario de seguros e inclusiòn en el Proyecto de presupuesto	1	1	2	2	No				Revisión por parte de la Entidad del Presupuesto estimado por el Intermediario de seguros	Cuando se prepara el proyecto de Presupuesto de la entidad
4	E	I	P	RO	Límite de término para prorrogas	Bienes y personas no asegurados por un periodo de tiempo	1	1	2	2	Oficina Jurídica	Supervisión permanente de la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	2	No				Revisiòn constante del proceso	Permanente
5	E	E	C	RO	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	No aseguramiento oportuno de bienes y personas.	1	1	2	2	Oficina Jurídica	cumplimiento estricto del cronograma definido	1	1	2	2	Si				Seguimiento al cronograma	Constante durante el proceso de contratación
6	E	I	C	RF	Riesgo de consecución de financiación.	Se asegura un periodo menor y se deben buscar recursos adicionales.	1	1	2	2	Entidad	Supervisión de la Entidad al Presupuesto estimado por el Intermediario de seguros e inclusiòn en el Proyecto de presupuesto	1	1	2	2	No				Revisiòn constante del proceso	Permanente
7	G	E	C	RR	Cambios en la regulación de los ramos a contratar	Condiciones de precio pactadas inicialmente, pueden no ser vàlidas.	2	2	4	4	Oficina Jurídica	Establecer en el contrato mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo.	2	1	3	3	Si	Oficina Juridica			Revisiòn constante a la normatividad vigente en materia de regulación y comunicación constante con la Superfinanciera.	Cuando se presenten los cambios
8	G	I	C	RO	Suministro tardío de información para constituir las pòlizas por parte de la entidad y/o Intermediario de Seguros	Errònea relación de los bienes e intereses patrimoniales a asegurar	2	2	4	4	Entidad	Estricto seguimiento a las fechas de entrega de la información	1	1	2	2	Si	Entidad - Intermediario de Seguros			El Área de Seguros y el Intermediario de Seguros, deberàn de definir fechas con la suficiente antelación, para evitar esta situación.	Dos (2) meses antes de la entrega del pre-pliego y luego semanalmente hasta la entrega de la información.
9	G	E	C	RO	Las Compañías de Seguros se abstienen de presentar ofertas	Dejar expuesta a la entidad a quedar sin seguros	1	5	6	6	Oficina Jurídica-Intermediario de Seguros	Establecer un plan de contratación alterno definido por la Ley como la prórroga y/o algún otro proceso de contratación, que requiera menos tiempo.	1	1	2	2	Si	Intermediario de Seguros y Jefe Oficina Jurídica			La Oficina Jurídica solicitará al Intermediario de Seguroa un Plan "B" para efectos de la contratación de Compañías de Seguros cuando así se requiera.	Desde el momento en que se tiene el cronograma del proceso.
10	G	I	C	RO	Error en la información de los bienes asegurables	No pago de un siniestro del bien que no se presenta en el listado suministrado a las Compañías de Seguros.	2	3	5	5	Entidad	Establecer procedimiento para exigir a las Areas Internas de la Entidad el suministro de la información actualizada de los bienes a asegurar	1	1	2	2	Si	Supervisor Contrato de Seguros			Cuando se solicita la información, recordar a las Areas de la Entidad que esta debe de ser confiable, oportuna y de calidad.	Dos (2) meses antes del inicio del proceso de contratación, con posterior seguimiento cada 15 dias hasta que se entregue la información.
11	G	E	C	RO	Terminación unilateral del contrato por parte de la aseguradora, antes de la terminación de la vigencia pactada	La entidad queda sin el respaldo de un programa de Seguros, que permita resarcir economicamente a la entidad, en el caso de un siniestro.	1	5	6	6	Supervisor y/o Intermediario	Transferir contractualmente este riesgo a la Aseguradora, mediante la inclusión en el Contrato de una claùsula que trate de la "Revocación de la Pòliza" con un plazo no inferior a 60 dias.	1	1	2	2	SI	Supervisor y/o Intermediario de Seguros			Verificar que en el pre-pliego y pliego de condiciones, se incluya una claùsula relacionada con la "Revocación de la Pòliza".	Al momento de elaboración del pre-pliego de condiciones en el marco de la contratación de Compañías Aseguradoras.
12	G	I	C	RO	No pago de las primas por parte de la entidad dentro del plazo estipulado en el proceso.	Las polizas terminan automaticamente por mora en el pago de la prima según lo estipulado en el codigo de comercio	2	5	7	7	Entidad	Establecer procedimiento para exigir a las Areas Internas de la Entidad el cumplimiento de la obligacion	1	1	2	2	SI	Area financiera			Verificar que en el pre-pliego y pliego de condiciones, se incluya una claùsula relacionada con el pago de la prima de la Pòliza".	Al momento de elaboración del pre-pliego de condiciones en el marco de la contratación de Compañías Aseguradoras.